

ACTA SESIÓN N° 833

En la ciudad de Santiago, a 15 de septiembre de 2017, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, don José Manuel Ruiz Yáñez y Participa de la sesión el Director General don Raúl Ferrada Carrasco.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C1669-17 presentado por don Andrés Cabello Violic en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).
- b) El amparo C1743-17 presentado por don Manuel Hermosilla en contra de Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.
- c) El amparo C1810-17 presentado por doña Alejandra Páez Infante en contra de Servicio Registro Civil E Identificación.
- d) El amparo C1933-17 presentado por don Rodrigo Arancibia Moreno en contra de Dirección de Vialidad Región de Tarapacá.
- e) El amparo C1934-17 presentado por don Rodrigo Arancibia Moreno en contra de Dirección de Vialidad Región de Tarapacá.
- f) El amparo C1935-17 presentado por don Rodrigo Arancibia Moreno en contra de Dirección de Vialidad Región de Tarapacá.



- g) El amparo C1936-17 presentado por don Rodrigo Arancibia Moreno en contra de Dirección de Vialidad Región de Tarapacá.
- h) El amparo C1950-17 presentado por doña Aracelly Bravo en contra de Hospital Dr. Sotero del Río.
- i) El amparo C2327-17 presentado por doña Xiomara Castillo en contra de Municipalidad de Maipú.
- j) El amparo C2437-17 presentado por don Luis Narváez Almendras en contra de Subsecretaría de Derechos Humanos.
- k) El amparo C2502-17 presentado por doña Nicolle Peña López en contra de Subsecretaría de Economía.
- l) El amparo C2513-17 presentado por don Gonzalo Valenzuela Nuñez en contra de Corporación Municipal de San Fernando.
- m) El amparo C2517-17 presentado por don Patricio Segura Ortiz en contra de Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).
- n) El amparo C2692-17 presentado por don Esteban Rodríguez en contra de Superintendencia de Pensiones (SP).
- o) El amparo C1745-17 presentado por don Maria Angélica Osorio Urzúa en contra de Superintendencia del Medio Ambiente.
- p) El amparo C1748-17 presentado por don Maria Angélica Osorio Urzúa en contra de Superintendencia del Medio Ambiente.
- q) El amparo C2538-17 presentado por don Nelson Gutierrez Osorio en contra de Servicio de Evaluación Ambiental.
- r) El amparo C2390-17 presentado por doña Sabrina Seltzer - en contra de Universidad de Magallanes.



- s) El amparo C1762-17 presentado por don Dante Choque Caseres en contra de Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
- t) El reclamo C2844-17 presentado por don Alberto Precht en contra de Partido de Trabajadores Revolucionarios.
- u) El amparo C1913-17 presentado por don Gabriel Álvarez López en contra de Ejército de Chile.
- v) El amparo C1831-17 presentado por doña Elisa Rodríguez en contra de Instituto de Previsión Social (IPS).

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) El amparo C2918-17 presentado por don Gabriel Álvarez López en contra de Superintendencia de Pensiones (SP).

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.



Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



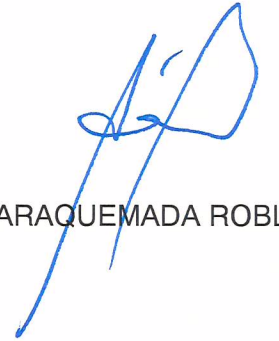
JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/JMR